



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

=: TESTIMONIO =:

Copia N^o PRIMERA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Otorgado por COMPAÑIA SETAPAZ S.A.

A favor de:

el 9 de febrero del 1999

Parroquia:

Cuantía: 500.000,00

Ab. Italo Bedrán Riofrío

TELEFONO: 941014

Riobamba, a de 19

AUMENTO DE CAPITAL



COMPARECIENTES : COMPANIA SETAXPAZ S.A.

CUANTIA : QUINIÉNTOS MIL SUCRES

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia del
Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de
septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante mi Abg.

~~Itale Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo de este cantón~~

~~Riobamba, comparece el señor SEGUNDO RAFAEL MANZANO, en su~~

calidad de GERENTE General de la COMPANIA DE SERVICIO DE

TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA (SETAXPAZ S.A.) conforme el

nombramiento que se adjunta portador de su respectiva cédula

de identidad, mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz

para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé y

~~dico: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública la~~

~~minuta que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue:~~

~~SEÑOR NOTARIO~~ En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una Escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE SERVICIO DE TAXIS

PAZ SOCIEDAD ANONIMA (SETAXPAZ S.A.), al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: A la

~~celebración de la presente escritura comparece el señor~~

~~SEGUNDO RAFAEL MANZANO, en su calidad de Gerente General de~~

la COMPANIA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA

(SETAXPAZ S.A.); y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía

es su Representante legal, conforme lo justifica con la
~~copia certificada del nombramiento que se agrega, quien se~~
~~encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta~~
escritura, por la Junta General de Accionistas de la
compañía, de acuerdo a la sesión celebrada el veinte de
Agosto de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente,
según la copia certificada del acta que se adjunta. El
~~compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado,~~
~~legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Riobamba, quien~~
declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía, a través de la presente
escritura. SEGUNDA. ANTECEDENTES: (a) LA COMPAÑIA DE SERVICIO
DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA (SETAXPAZ S.A.), se constituyó
con domicilio principal en la ciudad de Riobamba, mediante
~~escritura pública, celebrada el veinte y nueve de mayo de mil~~
~~novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Cuarto~~
del cantón Ambato, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, y,
aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de
Ambato, mediante resolución número cero cincuenta y nueve,
de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, e
inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
cantón Riobamba, con el número ciento cuarenta y tres y
anotado bajo el número cincuenta y nueve cero nueve del
repertorio, el veinte y dos de Junio de mil novecientos
noventa y ocho, (b) Mediante escritura pública celebrada el
catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el
Notario Público Cuarto del Cantón Ambato, Doctor
Alfonso Alvarez Sarabia, se realiza el último aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía, en la suma de
SETECIENTOS MIL SUCRES, con lo que el capital suscrito
asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.

Este aumento fue debidamente aprobado por la Interdependencia
 Compañías de la ciudad de Ambato, mediante Resolución Interdependencia
 SC-ICARDI-99.5.1.1.014, de fecha ocho de Febrero del mil
 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
 Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, con el número
 treinta y cinco y anotado bajo el número novecientos noventa
 y seis del Repertorio, el veinte y dos de Febrero de mil
 novecientos noventa y nueve. y, c) La Junta General de
 Accionistas de LA COMPAÑIA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SOCIEDAD
 ANONIMA (SETAXPAZ S.A.), en sesión del veinte de Agosto de
 mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital
 suscrito de la compañía e introducir reformas al Estatuto,
 conforme se halla determinado en la acta que se agrega.
 TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes
 anteriormente, el otorgante en su calidad de Gerente General
 y Representante Legal de LA COMPAÑIA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ
 SOCIEDAD ANONIMA (SETAXPAZ S.A.), y en cumplimiento de a lo
 resuelto y determinado por la Junta General de Accionistas,
 referida en el literal c) de la Cláusula SEGUNDA, declara
 aumentado el capital suscrito de la Compañía en el valor de
 QUINIENTOS MIL SUCRES, aumento con el cual la Compañía
 incrementa su capital en OCHO MILLONES DE SUCRES. El
 compareciente de la misma manera procede a Reformar los
 Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere al Artículo
 Séptimo del Capital Social del Capítulo Segundo. CUARTA.
 REFORMA DE ESTATUTOS. Por el incremento del capital de la
 Compañía, se Reforma el Artículo Séptimo del Capital Social
 del Capítulo Segundo, del Estatuto de la COMPAÑIA DE SERVICIO
 DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA (SETAXPAZ S.A.), el que dirá:
 «ARTICULO SEPTIMO.- El capital suscrito de la Compañía es de
 OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta (80) acciones

1 nominativas, ordinarias e indivisibles de un valor de CIENTO
2 MIL SUCRES cada una. QUINTA.- El Acta de la Resolución de la
3 Junta General de Accionistas de LA COMPANIA DE SERVICIO DE
4 TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA (SETAXPAZ S.A.), celebrada el
5 veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el
6 domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Morona y
7 Boyacá, de esta ciudad de Riobamba, la cual se agrega a la
8 presente minuta como documento habilitante y que se servirá
9 transcribir. El capital suscrito de La Compañía es de OCHO
10 MILLONES DE SUCRES, que se divide en ochenta acciones
11 nominativas y ordinarias, las mismas que tienen un valor de
12 cien mil sucres cada una, y, que se detallan de la siguiente
13 forma: 1) A los diecisiete accionistas fundadores de la
14 Compañía, les corresponde cuatro acciones la cada uno, por un
15 valor de CIENTO MIL SUCRES cada una, dando un valor total de
16 sesenta y ocho acciones; 2) A los siete accionistas, del
17 primer aumento de capital les corresponde una acción a cada
18 uno por un valor de CIENTO MIL SUCRES cada una, y; 3) Los
19 suscriptores del aumento del capital, son los siguientes:
20 Angel Efraín Verdezoto, Luis Teodoro Muñoz Andrade, Joel Iván
21 Guinilín Palomino, Luis Cristóbal Bonifaz Yambay y José
22 Palacios Venegas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
23 en la ciudad de Riobamba y legalmente capaces para celebrar
24 esta clase de actos, correspondiéndoles una acción a cada
25 uno, por un valor de CIENTO MIL SUCRES cada una. SEXTA.-
26 CLÁUSULA ESPECIAL.- DECLARACION JURAMENTADA.- Como Gerente y
27 Representante Legal de la Compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ
28 SOCIEDAD ANONIMA (SETAXPAZ S.A.F, yo, SEGUNDO RAFAEL MANZANO,
declaro bajo juramento, que el cuadro de Integración de
capital adjuntado, constituye el capital suscrito y pagado
por los Accionistas de la Compañía a la cual represento, de

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-41
Riobamba 25 de junio de 1998



Señor
SEGUNDO RAFAEL MANZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

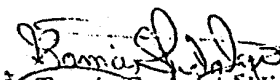
Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que en esta fecha, la Junta General de Accionistas de la compañía de Servicio de Taxis Paz Sociedad Anónima (SETAXPAZ S.A.), ha tenido el acierto de nombrarle a Ud. para el cargo de GERENTE de la antes citada Compañía, por el plazo de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

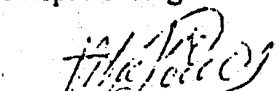
LA COMPAÑIA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Mayo de 1.998, ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Dr. Alfonso Alvarez.....

Usted señor SEGUNDO RAFAEL MANZANO, se servirá dar aceptación al pie de la presente.

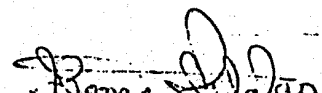
Atentamente


Tomás Fernando Hidalgo
SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de SERVICIO DE TAXIS PAZ S.A.

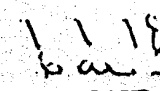

SEGUNDO RAFAEL MANZANO

Certifico que la aceptación del cargo de GERENTE fué realizada por el señor Segundo Rafael Manzano, en mi presencia.


Tomás Fernando Hidalgo
SECRETARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA nombramiento QUE ANTECEDE EN
EL REGISTRO DE mercantil con el
numero 145
ANEXO AL LIBRO 4007 DEL REPERTORIO.
Riobamba, a 25 de junio de 1998.




EL REGISTRADOR
Ab. Faustino Vallejo E.

4007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA. 0005

En la ciudad de Riobamba, el día 20 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las 17H00, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Morona y Boyacá de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Wilson Eduardo Duchicela Caicedo, 2) Alfredo Cova Parreño, 3) Segundo Hermel Olalla Zabala, 4) Jorge Gustavo Olalla Zabala, 5) Luis Angel Olalla Zabala, 6) Segundo Alejandro Olalla Zabala, 7) Abraham Vinicio Brito Chavez, 8) Gonzalo Bonifaz Bonifaz Ortega, 9) Moises Vinicio Tapia Jara, 10) Alfonso Carlos Cali Nuanuay, 11) Segundo Rafael Manzano, 12) Angel Guillermo Palmay Chariguaman, 13) Luis Salomón Tigse Cova, 14) Mario Guillermo Salazar López, 15) Carlos Alberto Campesano, 16) Segundo Manuel Sucuy Palta, 17) Tomás Fernando Hidalgo Morales, 18) Fabiola Amada Rios Lucero, 19) Susana Margoth Morejon Chuquian, 20) Angel Serafin Parra Proaño, 21) William Patricio Panchi Herrera, 22) Manuel Patricio Duque Tenelema, 23) Rafael Segundo Arias Zarate; y, 24) Edwin Patricio Ballagan Alvarez, de la Compañía de Servicios de Taxis Paz Sociedad Anónima (SETAXPAZ S.A), bajo la Presidencia del señor Wilson Eduardo Duchicela. Actúa como Secretario en esta Junta Universal Extraordinaria de accionistas el Gerente General de la Compañía, el señor Segundo Manzano. Por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, manifestando que la accionista Susana Margoth Morejon Chuquian, se encuentra en mora en el pago de la suscripción anterior y ultimo aumento de capital. Los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General de Accionistas con el caracter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos d Orden del Dia: 1) El aumento de capital suscrito de la Compañía y por consiguiente la Reforma de sus Estatutos; 2) La cesión del derecho de preferencia que tienen los accionistas, para el aumento de capital, en favor de los señores: Angel Efraim Verdezoto, Luis Teodoro Muñoz Andrade, Joel Ivan Quinlin Palomino, Luis Cristóbal Bonifaz Yambay; y, José Palacios Venegas. El Señor Presidente de la compañía declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta general el primer punto del Orden del Dia: Los accionistas deliberan sobre el mismo y en forma unanime, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de QUINIENTOS MIL SUCRES, con este aumento el capital de la Compañía sería de OCHO MILLONES DE SUCRES, emitiéndose cinco acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada una. El aumento del capital se pagara en su totalidad y en dinero efectivo. Dos.- Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el ARTICULO SEPTIMO, del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO SEPTIMO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en 80 acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada una. La Junta General de Accionistas, autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. A continuación se trata sobre el segundo punto del Orden del Dia; y, después de haber deliberado sobre el mismo la Junta General de Accionistas que forma la totalidad del capital suscrito, RESUELVE, ceder el derecho de preferencia que cada accionista

ción en el aumento de capital previsto en la presente sesión de la Junta, en favor de los señores Angel Efraim Verdezoto, Luis Teodoro Muñoz Andrade, Joel Ivan Quinlín Palomino, Luis Cristóbal Bonifaz Yampay; y, José Palacios Venegas, para que suscriban y paguen el referido aumento de capital. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.

A las 19H45, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada en forma conjunta por la totalidad del capital suscrito. Para constancia suscriben en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

- 1) Wilson Eduardo Duchicela Caicedo.....
- 2) Alfredo Cova Farreño.....
- 3) Segundo Hermel Olalla Zabala.....
- 4) Jorge Gustavo Olalla Zabala.....
- 5) Luis Angel Olalla Zabala.....
- 6) Segundo Alejandro Filco Olalla.....
- 7) Abraham Vinicio Brito Chavez.....
- 8) Gonzalo Bolívar Garrón Ortega.....
- 9) Moises Vinicio Tapia Jara.....
- 10) Alfonso Carlos Cali Nuanuay.....
- 11) Segundo Rafael Manzano.....
- 12) Angel Guillermo Palmay Chariguaman.....
- 13) Luis Salomon Tigse Caba.....
- 14) Mario Guillermo Salazar Lopez.....
- 15) Carlos Alberto Choca Rumipamba.....
- 16) Segundo Manuel Sucry Palta.....
- 17) Tomás Fernando Hidalgo Morales.....
- 18) Fabiola Amada Rios Lucero.....
- 19) Susana Margoth Morejón Chuquian.....
- 20) Angel Serafin Parra Proaño.....
- 21) William Patricio Panchi Herrera.....
- 22) Manuel Patricio Duque Tenelema.....
- 23) Rafael Segundo Arias Zarate.....
- 24) Edwin Patricio Ballagan Alvarado.....

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA 06

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL	CAPITAL TOTAL	
	No. DE ACCIONES	SUCRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL	SALDO	A	ACC	SUCRES	
			No. ACC. SUCRES	PAGADO SUCRES	SUCRES	PAGAR			
1 WILSON EDUARDO DUCHICELA CAICEDO	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060181179-7									
2 ALFREDO COVA PARREÑO	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060024700-1									
3 SEGUNDO HERMEL OLALLA ZABALA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060192788-4									
4 JORGE GUSTAVO OLALLA ZABALA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060155528-7									
5 LUIS ANGEL OLALLA ZABALA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060011614-9									
6 SEGUNDO ALEJANDRO PILCO OLALLA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 06026814-3									
7 ABRAHAM VINICIO BRITO CHAVEZ	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060000307-3									
8 GONZALO BOLIVAR GARZON ORTEGA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 160168578-3									
9 MOISES VINICIO TAPIA JARA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060147908-2									
10 ALFONSO CARLOS CALI NAUNAY	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060087353-5									
11 SEGUNDO RAFAEL MANZANO	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060004616-9									
12 ANGEL GUILLERMO PALMAY CHARIGUAMAN	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060225592-9									
13 LUIS SALOMON TIGSE COBA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060231822-2									
14 MARIO GUILLERMO SALAZAR LOPEZ	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 020054444-3									
15 CARLOS ALBERTO CHOCA RIMPAMBA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060000000-3									
16 SEGUNDO MAUEL SUCUY PALTA	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060044234-4									
17 TOMAS FERNANDO HIDALGO MORALES	4	400.000				200.000	4	400.000	
Cd. Id. No. 060178844-6									
18 FABIO LA AMADA RIOS LUCERO	1	100.000					1	100.000	
Cd. Id. No. 060186089-3									
19 SUSANA MARGOT MOREJON CHUQUIAN	1	100.000				100.000	1	100.000	
Cd. Id. No. 060186029-3									
20 ANGEL SEFAFIN PATRA PROAÑO	1	100.000					1	100.000	
Cd. Id. No. 060012275-8									
21 WILLIAM PATRICIO PANCHI HERRERA	1	100.000					1	100.000	
Cd. Id. No. 170065130-1									
22 MANUEL PATRICIO DUQUE TENELEMA	1	100.000					1	100.000	
Cd. Id. No. 060221551-9									
23 RAFAEL SEGUNDO ARIAS ZARATE	1	100.000					1	100.000	
Cd. Id. No. 060003895-6									
24 EDWIN PATRICIO SALLAGAN ALVAREZ	1	100.000					1	100.000	
Cd. Id. No. 190219208-5									
25 ANGEL SEFAFIN VERDEZOTO	-	-	1	100.000	100.000	-	1	100.000	
Cd. Id. No. 022072955-8									
26 LUIS TEODORO MUÑOZ ANDRADE	-	-	1	100.000	100.000	-	1	100.000	
Cd. Id. No. 060123165-7									
27 JOEL IVAN QUINLLIN PALOMINO	-	-	1	100.000	100.000	-	1	100.000	
Cd. Id. No. 060241510-1									
28 LUIS CRISTOBAL BONIFAZ YAMBAY	-	-	1	100.000	100.000	-	1	100.000	
Cd. Id. No. 060198098-0									
29 JOSE PALACIOS VENEGAS	-	-	1	100.000	100.000	-	1	100.000	
Cd. Id. No. 060144925-9									
TOTAL	75	7.500.000	5	500.000	500.000	3.500.000	80	800.000	